

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 955/12

TIGRE, 19 de julio de 2012.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Necesidades propias del servicio, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires",

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Suprímese de la estructura orgánica de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, a partir de la fecha del presente, la Subsecretaría de Servicios Complementarios.

ARTICULO 2.- Desígnase a partir de la fecha del presente Subsecretario de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, al señor Héctor Gabriel Álvarez, DNI 17.784.252, legajo personal 9123, con bonificación por tiempo pleno del cien por

ciento (100%).

ARTICULO 3.- Derógase a partir de la fecha del presente el artículo 1º del Decreto 1587/09.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Presupuesto de Gastos correspondiente, en el marco de la Ordenanza 2860/07.

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Personal.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 955/12